

INFORME FINAL

VEEDURÍA CIUDADANA "Vigilar los procesos de construcción y equipamiento de la unidad educativa estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez

INTEGRANTES:

Ing. Leonor Alexandra Pilamunga Cerda

Sr. Alomoto Chalco Santiago Vichenso

Bravo Encarnación Santos Aníbal

Cañar Zambrano José Antonio

Espinoza Calderón Miguel Felipe

Gallegos Eras Roberth Fernando

Granda Tamay Gloria Targelia

Poma Vélez Jorge Eduardo

Qulsatasi Rivera María Margarita

Sotaminga Merino Julio Cesar

LUGAR Y FECHA: Nueva Loja – Lago Agrio, 30 de noviembre del 2015

PRIMETA PARTE

ANTECEDENTES

PERIODO: Mayo 2014 – 1 de diciembre 2015

RESEÑA:

Luego de 5 años de intensa gestión, en ese entonces escuela Dr. Camilo Gallegos Domínguez logra cristalizar el sueño de contar con un Plantel educativo acorde al modelo de gestión educativo. A mediados de febrero del 2014 se firma el CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA POR ESTÁNDAR DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, Nº GG-014-2014, para un plazo de ejecución es de 240 días.

Un grupo de padres y madres de familia con el fin de lograr el cumplimiento de este contrato, en sesión general realizada a fines del mes de marzo del año 2014 propone la conformación de la veeduría ciudadana, iniciativa que se concreta con el respaldo de todos los padres y madres de familia del plantel educativo y el apoyo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en mayo del 2014 creándose así la veeduría ciudadana para "Vigilar los procesos de construcción y equipamiento de la unidad educativa estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez, la misma que tubo duración de un año es decir hasta mayo 2015; transcurrido el tiempo y al no concluir la construcción de la escuela, nos dirigimos al CPCCS mediante oficio de fecha 17 de abril del 2015, pidiendo se prorrogue por un año más la existencia de la veeduría es decir hasta mayo del 2016 ya que así lo permite el Art. 8 del reglamento general de las



veedurías, cabe indicar que sin existir un justificativo por escrito, el CPCS nos aprueba la ampliación pero por tan solo seis meses es decir hasta el uno de diciembre del 2015.

OBJETIVO DE LA VEEDURÍA:

Vigilar, fiscalizar, controlar la administración y gestión en la ejecución del proceso de construcción, equipamiento y el adecuado funcionamiento de la unidad educativa estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez.

AMBITO DE ACCIÓN:

Localización.- Parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

Instituciones enmarcadas.- Presidencia y vicepresidencia de la república del Ecuador, Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Ecuador Estratégico-Sucumbíos, Empresa contratista MINSHIPPING, Distrito 2 de Educación, Municipio del Lago Agrio, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Colegio Camilo Gallegos Domínguez, Gobernación, medios de comunicación y comité central de padres y madres de familia de la Escuela Dr. Camilo Gallegos Domínguez.

ORGANIZACIÓN Y DINAMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA

Nómina de participantes.- Referente a la nómina de los participantes podemos hacer mención a los siguientes personas quienes nos han apoyado de uno u otra manera en el proceso de la gestión de la veeduría pero a pesar de la gestión realizada aun esta inconclusa la obra.

- Sr. Patricio Calderón, Presidente del comité central de padres y madres de familia de la Esc. Dr. Camilo Gallegos Domínguez.
- Medios de comunicación radial: Sucumbíos, Amazonas, Cuyabeno
- Medio de comunicación televisivo: Lago Sistemas y ser visión
- Ing. Joffre Poma, Alcalde del cantón Lago Agrio periodo 2009 – 2014, actualmente Gobernador de Sucumbíos.
- Lcdo. René Lima, Rector del Colegio Camilo Gallegos Domínguez
- Dr. Eduardo Luna, presidente del comité central de padres y madres de familia del colegio Camilo Gallegos Domínguez.
- Lcdo. Víctor Cabazcango, Delegado del CPCS – Sucumbíos.
Ing. Leida Armijos, técnica del área social del CPCS-Sucumbíos
- Abg. Vinicio Vega, Alcalde del cantón Lago Agrio
- Lcdo. Milton Patiffo, Director distrital de educación Lago Agrio.
- Dr. Ángel Sallo, Administrador de EE-EP- Sucumbíos
Lcda. Alexandra Robles, Ing. Gabriel Zambrano, Ing. Robinson Enríquez, Ing. Mayra Palacios, entre otros.
- Dr. Ciro Moran, Gerente General de Ecuador Estratégico-Quito
- Empresa contratista MINSHIPPING.
Ing. Jorge Lazo Navarrete, SuperIntendente
Ing. Byron Correa, Ing. Isaac Galbor, Sr. Flavio García- Residentes de obra.
- Lcda. Ludis Landázuri, Rectora de la Unida Educativa del Milenio Dr. Camilo Gallegos Domínguez.
- Dr. Armando Aguilar, Asambleísta de Sucumbíos
- Ing. Rafael Pobeda Bonilla, Ministro coordinador de sectores estratégicos,
- Ing. Jorge Glas Espinel, Vicepresidente del Ecuador.



- Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente del Ecuador.

COORDINADORA: Ing. Leonor Alexandra Pilamunga.

RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO: La mayoría de los veedores hemos cumplido con las responsabilidades asignadas como entrega de solicitudes a las instituciones respectivas, entrevistas en los medios de comunicación, Ingreso a la construcción para vigilar el avance de la obra y comisiones respectivas según el caso lo ameritaba.

CAMBIOS PRODUCIDOS EN EL GRUPO DE VEEDORES: Al inicio de la gestión de la veeduría se eligió al Ing. Roberth Gallegos como coordinador pero al no tener mayor resultado en la gestión, acogiéndonos a lo que establece el Art. 14 del Reglamento General de Veedurías en el cual manifiesta que en el caso de no poder continuar con el cargo, puede ser substituido por otro miembro de la veeduría en octubre del 2014, se cambia de coordinador cayendo esta responsabilidad en la Ing. Leonor Alexandra Pilamunga.

FACILIDADES Y DIFICULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEEDURÍA

Facilidades.- Se reconoce el apoyo de los medios de comunicación ya que han jugado un papel muy importante, brindándonos la apertura para informar el trabajo que la veeduría ha realizado, esto nos ha permitido dar a conocer la realidad que se vive referente a la construcción de la obra.

Otra de las facilidades obtenidas es el vínculo entre la gobernación y el ministerio coordinador de los sectores estratégicos, situación que nos permitió como veedores mantener un acercamiento con el Ing. Rafael Pobeda Bonilla y manifestarle nuestra preocupación del avance de la obra como también de la posibilidad de intervenir ante el Sr. Ministro de educación para solicitarle nos autorice colocar la cubierta en las canchas de la unidad educativa.

Pese a las dificultades presentadas en última hora, superamos este inconveniente y logramos tener un acercamiento con el Sr. Presidente Rafael Correa en la ciudad del Coca, a quien le entregamos un informe del estado de la construcción.

Dificultades.-

- Por parte de Ecuador Estratégico no nos han entregado la documentación solicitada a tiempo, ejemplo con oficios de fechas 28 de mayo, 10 de junio y 8 de julio del 2014 se solicita planos arquitectónicos y estructurales, cronograma valorado de trabajo y análisis de precios unitarios, en respuesta a lo solicitado primero nos entregan un CD sin información, en la segunda ocasión nos entregan un CD con información referente a viviendas amazónicas como lo demostramos en los anexos, imagen N° 1, en la tercera ocasión nos entregan en digital y físico las especificaciones técnicas y planos arquitectónicos.
- Pese a solicitar con tiempo a Ecuador Estratégico EP el ingreso de los veedores a la construcción de la obra, las respuestas a las mismas eran tardías casi ya en el último momento y en su mayoría vía celular.
- Con fechas 16 y 22 de junio del 2015 se solicita copia del contrato complementario, reprogramación y planilla final del contrato inicial como también el ingreso de la veeduría de acuerdo a lo planificado y con fecha 23 de junio del 2015 a las 15 horas responden dando a conocer que está autorizado el ingreso a la construcción de la obra pero media hora antes de lo acordado en coordinación con el Dr. Ángel Sallo.



- No nos entregan todas las planillas solicitadas según oficios de fechas 22 de octubre y 16 de noviembre del año 2015 y con fecha 27 de noviembre del mismo año solo nos hacen llegar planillas correspondientes a los meses de noviembre 2014, enero, febrero, mayo, junio y agosto, todas del 2015; faltando las planillas de diciembre 2014, marzo, abril, julio, septiembre y octubre del 2015; cabe resaltar que todas las planillas entregadas no tienen firmas de responsabilidad.
- Se contó con poca colaboración de la Lcda. Ludis Landázuri, Rectora de la De la Unidad Educativa del Milenio Dr. Camilo Gallegos Domínguez, para la gestión del avance de la obra.
- Como veeduría hemos acudido al Dr. Armando Aguilar, asambleísta de Sucumbíos para buscar apoyo a la gestión pero a pesar de ser aliado al gobierno no contamos con el apoyo del mismo en la gestión.
- La veeduría no contó con recursos económicos para la gestión pertinente teniendo que solventar las necesidades con recursos propios de sus Integrantes, salvo el caso del costo de las pancartas utilizadas en la visita del presidente a la ciudad del Coca, costo que cubrió el Comité Central de Padres de Familia de la Esc. Dr. Camilo Gallegos Domínguez.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

En lo referente a lo requerido se adjuntan en anexos los planes de trabajo y cronogramas de ejecución correspondiente a la planificación inicial y la prórroga.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. **Reconocimiento y capacitación a la veeduría ciudadana:** De la construcción y Equipamiento de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez. Actividad cumplida en un 100% con la observación de que nunca se entregó rectificado la credencial del Ing. Jorge Poma a quien inicialmente se le identifica como Fernando Poma.
2. **Información y comunicación:**
6 entrevistas realizadas en los medios locales, aproximadamente 10 publicaciones en las redes sociales.
3. **Levantamiento y búsqueda de información:**
En lo referente a las solicitudes de Información, se recibe con fecha 3 de junio del 2014 una copia del convenio entre Ecuador Estratégico y el Municipio del Lago Agrio y una copia del contrato entre Ecuador Estratégico y la empresa MENSIPPING, pero en vez de entregarnos la información referente a los estándares tipo A que definen las características y condiciones de la construcción, nos entregan un CD vacío.

Con fecha 10 de Junio del 2014 se solicita a Ecuador Estratégico los planos arquitectónicos y análisis de precios unitarios, nos responden con fecha 24 de Junio del mismo año entregándonos un CD y al revisar el mismo para nuestra sorpresa contiene información referente a diseño de viviendas amazónicas; incumpliendo de esta manera lo que manifiesta el Art. 11 del Reglamento General de Veedurías, referente al Acceso a la Información. "Es obligación de las instituciones públicas, privadas y sociales, cuyas actividades afecten los Intereses de la sociedad, garantizar el acceso a la información que la veeduría requiera para cumplir sus objetivos; En tal sentido, los



veedores tendrán pleno acceso a toda información conforme la legislación vigente para el efecto".

Es importante indicar que de este inconveniente se dio a conocer al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante oficio de fecha 16 de junio del 2014, pero tampoco hemos tenido una respuesta que hacen como institución frente a estos inconvenientes que la veeduría tiene con la empresa contratante.

Al no contar con información que nos permita conocer las características técnicas que se emplearían en la construcción de la Escuela del Milenio, por tercera vez se solicita mediante oficio de fecha 08 de julio los planos arquitectónicos y estructurales, el cronograma de trabajo valorado y el análisis de los precios unitarios; a fines de julio del 2014 en un ingreso realizado a la construcción de la obra se nos entrega la información solicitada en físico y digital.

De acuerdo a esta información la veeduría empieza a controlar el avance de la construcción de la obra realizando ingresos a la misma, al transcurrir del tiempo y luego de varios ingresos a la obra se puede identificar que hay un retraso en la construcción, situación que de manera verbal es justificada por el Ing. Isaac Gaibor y Dr. Ángel Sallo, residente de obra de la empresa MENSIPPING y Ecuador Estratégico Lago Agrío respectivamente, aduciendo que al inicio se firmó el contrato pero el mismo no contenía el estudio referente a cambio de suelo.

Pese a que se evidenciaba el retraso no se observó que la empresa contratante incrementara jornadas de trabajo como dice el contrato en la clausura décima tercera, numeral 13.16 referente a las obligaciones de la contratista.

El 8 de agosto del 2014 se solicita copias de planillas de avance de obra y copia de informe de los ensayos de los hormigones utilizados para la comprobación de la calidad y la resistencia de los materiales, esta solicitud se envió vía correo electrónico pero no se tuvo respuesta del mismo.

Al revisar los planos y los rubros de contrato a ejecutarse se constata que no existe la construcción de cubiertas en las canchas de uso múltiple, situación que es preocupante considerando que el clima de la Amazonía es muy variable, generalmente se tiene días muy intensos de sol pero repentinamente se desatan torrenciales lluvias, frente a este inconveniente y observando que algunos bloques de aulas están siendo repotenciados se realiza una gestión aprovechando la presencia del Sr. Presidente en la sabatina de la ciudad de Lumbaquí, se presenta la respectiva solicitud en los siguientes ministerios: Ecuador Estratégico, Coordinación de Educación de la Zona 1 y a nivel de la presidencia de la república para solicitar justificadamente se invierta el valor de la diferencia de las aulas repotenciadas en las cubiertas para las canchas, situación que el Ministerio de Educación con Oficio N° MINEDUC-DNIF-2014-00359-OF de fecha 10 de noviembre del 2014 responde que "las Unidades Educativas deben tener una homogeneidad, con la finalidad de brindar educación de manera equitativa e igualitaria a los ciudadanos y ciudadanas de Ecuador sin ningún tipo de discriminación", cerrando la posibilidad de contar con las cubiertas de las canchas,

(podemos notar que se damos énfasis en la estandarización de los planteles educativos y no en el bienestar de los estudiantes).

Con fecha 18 de noviembre del 2014 se solicita a Ecuador Estratégico la información de los pagos de las planillas realizadas a la empresa contratistas correspondiente a los meses de julio a octubre del mismo año como también la autorización de la prórroga, solicitud que no es contestada; con esta misma fecha se solicita al Lcdo. Milton Patiño, Director Distrital de Educación, de la manera más comedida autorice a quien corresponda nos emita un informe referente a la adquisición del mobiliario y equipamiento respectivo para la Esc. Dr. Camilo Gallegos D. esto con el fin de no tener inconvenientes del equipamiento en el momento de la inauguración de la obra, tampoco se dio contestación al documento.

El 21 de enero del 2015, se solicita a Ecuador Estratégico las planillas correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del 2014 como también la autorización de la prórroga que va hasta el mes de febrero, sin tener resultado de la misma.

En el mes de enero del 2015 se nos entrega las planillas 1, 2, 3 y 4 correspondientes a los meses de marzo a junio del 2014, y se verifica el retraso de la obra. Preocupados por esta situación, en una reunión del comité central de padres y madres de familia en la cual estuvieron como autoridades el asambleísta Dr. Armando Aguilar y la Lcda. Ludis Landázuri Directora de la Esc. Dr. Camilo Gallegos, la veeduría informa que la construcción de la obra no avanza pese a las prórrogas otorgadas a la empresa contratista, se busca el apoyo del asambleísta pero manifiesta desconocer del avance de la obra, frente a esta situación el comité central de padres de familia y la veeduría aprovechando que el 3 de febrero del 2015 visita a la ciudad del Coca el Sr. Presidente Rafael Correa, nos organizamos para presentarle un Informe del avance de la obra.

En una reunión de trabajo realizada el 18 de marzo del año 2015 se informa al comité central de padres y madres de familias de la escuela que la gestión sobre la construcción de las cubiertas de las canchas no fue autorizada por el Ministerio de Educación y seguimos insistiendo en el retraso de la obra. Además al conocer que la escuela tiene que pagar un rubro para la instalación de la acometida de alcantarillado sanitario y agua potable, como veeduría se empieza la gestión respectiva y se logra conseguir la copia de una resolución municipal existente en la cual las instituciones educativas son exentas de este pago, documentación que se entrega en la secretaría de la escuela.

El 20 de marzo Ecuador Estratégico hace llegar unas planillas de pago a la veeduría indicando que corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, y al revisarlas no corresponde a esos meses sino están repetidas a las anteriores.

Pese a que el Ministerio de Educación nos había negado la autorización de la construcción de las cubiertas para las canchas, se mantiene reuniones constantes con el Sr. Gobernador Ing. Jofre Poma para canalizar la posibilidad de conseguir las cubiertas para las canchas, es así que el 7 abril del 2015, con el apoyo del Sr. Gobernador se logra tener un acercamiento con el Ing. Rafael Poveda, Ministro



Coordinador de los Sectores Estratégicos y se le entrega una solicitud pidiendo que intervenga ante el Ministro de Educación para conseguir la autorización de las cubiertas para las canchas toda vez que el recurso económico hasta esa fecha existía en Ecuador Estratégico por la diferencia de las aulas repotenciadas.

Respecto a esta gestión en su segunda visita el Sr. Ministro Rafael Poveda realiza el ingreso a la construcción de la Esc. Dr. Camilo Gallegos D. y nos informa que no es posible la construcción de las cubiertas de las canchas pero que por la demanda de estudiantes se está considerando la posibilidad de construir un eje menor dentro del área de la unidad educativa quedando como una de las pocas unidades que existen a nivel nacional con estas características, dos ejes en un mismo plantel.

Considerando que la veeduría fenecía en mayo del 2015 y al ver que la construcción de la escuela no avanza como se esperaba, la veeduría haciendo uso de su derecho que establece el Reglamento General de Veedurías Art. 6, inciso 4, referente al funcionamiento en la que expresa "...Dicho plazo podrá ampliarse a petición debidamente justificada del coordinador de la veeduría, realizada ante la Dirección Nacional de Control Social por un tiempo no mayor al establecido inicialmente y por una sola vez", solicita con fecha 17 de abril del 2015 la ampliación de la veeduría por un año, es decir hasta mayo del 2016, a la cual adjunta un cronograma de trabajo, con fecha 2 de junio del mismo año se nos da a conocer que "la ampliación del plazo será hasta el 01 de diciembre del 2015", sin explicarnos la razón de reducirnos el tiempo solicitado, esto no nos permite cumplir con una parte del objetivo para el que fue creada la veeduría como es "vigilar... y el buen funcionamiento de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez" al menos esperábamos contar cinco meses para este proceso.

PRORROGA DE LA VEEDURÍA

Con esta limitación continua nuestra gestión, solicitamos con fechas 16 y 22 de junio del 2015 a la empresa contratante copia del contrato complementario, reprogramación y planilla final del contrato contractual, como también el ingreso a la obra para el martes 26 y miércoles 30 de junio del 2015 a las 17:00 horas, con fecha 23 de junio del mismo año se tiene respuesta positiva de la empresa contratante referente al ingreso a la construcción, no así a la documentación solicitada, manifiestan que nos harán llegar cuando cuenten con dicha información.

Cabe recalcar que la segunda prórroga concluyó el 9 de febrero del 2015 según cronograma valorado de trabajos "Escuela Dr. Camilo Gallegos Domínguez y hasta junio del mismo año da a entender que no tiene legalizada la documentación relacionada a al contrato complementario para continuar con la obra.

En los ingresos a la construcción en algunas ocasiones hemos tenido dificultades como se puede evidenciar en el oficio N° EEEP-AS-2015-0138-O de fecha 2 de julio del 2015 en el cual manifiestan esperarnos hasta las 16:30 horas para el ingreso cuando, según oficio N° EEEP-AS-2015-0122-O nos comunican que está autorizado el ingreso para el viernes 26 y martes 30 de junio, a las 17:00 horas, es decir nosotros llegamos 10 minutos antes de las 17:00 horas y ya no estaban.



Se solicita ingreso a la obra para los días 7, 14, 21 y 28 de agosto a las 17:15 horas, se tiene respuesta de la empresa contratante pero el ingreso se realizará a las 16:00 horas.

Con fecha 31 de agosto se comunica al Lcdo. Milton Patifio Director Distrital de Lago Agrio, que el 4 de septiembre del 2015 la contratista MENSIPPING entrega la obra, por tal razón se empezaría ya el proceso de equipamiento, en tal virtud la veeduría solicita nos permita el ingreso para los días 11, 18, y 25 septiembre a las 17:15 horas a la construcción de la obra con el fin de dar continuidad a la observación del equipamiento, considerando que para esta fecha ya debería empezar el equipamiento. Tramite sin respuesta.

El 3 septiembre la empresa contratante nos informan que "en cuanto el nivel superior disponga el acto de entrega recepción se tendrá en cuenta la petición de la veeduría", o sea que nos permitan estar en el evento. Sin embargo se autoriza realizar el ingreso de la veeduría para el 4 de septiembre a las 16:30 horas. En esta visita pese a que se encuentra algunas novedades en la construcción como se especifica en la hoja N°134 del informe se nos manifiesta que las labores educativas empezarían el 5 de octubre del año 2015.

Al no contar con las planillas de avance de obra correspondientes a los meses de noviembre, diciembre 2014 y enero a septiembre del 2015, se solicita con fecha 22 de octubre del presente año a la empresa contratante (Ecuador Estratégico) la entrega de las mismas y la autorización al ingreso de la obra para verificar el avance de la misma para los días 23 y 30 de octubre y 6 y 13 de septiembre del presente año, de lo solicitado se tiene respuesta mediante oficio N° EEEP-As- 2015-0157-O la misma que nos confirman el ingreso a las 16:30 horas pero respecto a las planillas solicitadas no nos da respuesta.

Se vuelve a insistir con fecha 16 noviembre del 2015 que nos entreguen las planillas anteriores más la de octubre del 2015 y la autorización para el ingreso a la obra para la veeduría, comité central y medios de comunicación, para podamos verificar el avance de la obra el viernes 20 de noviembre, con fecha 19 de noviembre del 2015 nos comunican que no es posible ingresar a la obra por temas de seguridad ya que en esa fecha se cuenta con la presencia del Sr. Eco. Rafael Correa D. Presidente Constitucional.

Frente a este inconveniente y siendo informados por parte de la empresa contratista que no pueden avanzar con el trabajo por falta de pago de las planillas, la veeduría fortalecida con el comité central de padres de familia nos organizamos para buscar un espacio de dialogo con el Sr. Presidente Rafael Correa en la visita que hiciera el 20 de noviembre a Lago Agrio, de esta gestión se le entrega un oficio en el cual se da a conocer los inconvenientes que presenta la Unidad Educativa Estandarizada del Milenio Dr. Camilo Gallegos Domínguez.

Se mantiene dialogo con el Ing. Jorge Glass, Vicepresidente, el mismo que manifiesta que el señor presidente tiene conocimiento de los inconvenientes en la construcción



de la obra por tal razón les ha dado un plazo de un mes para que entreguen la obra funcional.

El 27 de noviembre del presente año la veeduría realiza el último ingreso a la obra conjuntamente con el comité central de padres de familia donde puede verificar que la obra civil tiene un avance de aproximadamente del 97% pero a pesar de tener ese porcentaje la obra no estaría funcional hasta el 20 de noviembre toda vez que aún falta la acometida principal eléctrica, el sistema electrónico, algunos acabados como el gypsum, luminarias, el generador y la subsanación de las fallas en los lugares requeridos, además en este día recién nos entregan las planillas números 9, 11, 12, 13, 14 y 15 correspondiente a los meses de noviembre 2014, enero, febrero, mayo, junio, agosto del 2015 respectivamente, más una planilla número 6 de diferencia de cantidades de obra que asumimos hay un error ya que su periodo de trabajo especifica enero 2014.

- 4. **Acercamiento a los actores involucrados**
 Observación directa al avance de obra: 50 veces
 Reuniones con el equipo de fiscalización de la empresa MINSHIPPING: 10 veces
 Visitas y reuniones con involucrados provinciales y nacionales cuando el caso lo amerite: 6 veces.
- 5. Acercamiento a instituciones técnicas CNT 3 veces y GADM-LA 2 veces
- 6. Preparación de Informes: 3 Informes al CPCCS.
- 7. Reuniones periódicas de la veeduría ciudadana: Aproximadamente 70 reuniones
- 8. Control de la eficiencia de la Infraestructura de la Unidad Educativa:
 Referente a esta actividad hay cero cumplimientos debido a que el CPCCS no nos aprobó la prórroga solicitada para un año calendario de acuerdo al oficio de fecha 17 de abril 2015 presentada al mismo y al momento la obra no está concluida.

SEGUNDA PARTE

ANALISIS

REALIDAD OBSERVADA

Durante el proceso de gestión de la veeduría se ha podido observar lo siguiente.

- 1. No se dio cumplimiento al plazo establecido en el contrato inicial N° GG-014-2014 Referente al plazo que según cláusula octava.- literal 8.1 cuyo plazo es de 240 días.
- 2. Haciendo referencia a las obligaciones de la contratista según la cláusula décimo tercera, numeral 13.16 establece que "la contratista se obliga a cumplir la jornada de trabajo en tres turnos diarios durante los 7 días de la semana de tal manera que la ejecución de la obra se cumpla en el plazo estipulado en el contrato" o sea 240 días, sin embargo se observó que la contratista no dio cumplimiento a esta cláusula generando retraso en la obra ya que se debía entregar hasta fines de octubre del 2014, mes en el cual se cumplió los 240 días.
- 3. En el contrato inicial expresa "Contrato para la construcción de la Unidad Educativa por Estándar Dr. Camilo Gallegos Domínguez", como se puede apreciar es construcción y no repotenciación, sin embargo hay bloques de aulas que se



construyeron desde un inicio y otros son repotenciados tales como bloque administrativo, bloque de computación, bloque de laboratorio de ciencias, bloques de laboratorio de física, química y el bloque de inicial.

4. En el cronograma valorado de trabajos Esc. Camilo Gallegos Domínguez entregada por Ecuador Estratégico a la Veeduría con fecha 9 de diciembre del 2014, se puede observar que existe dos reprogramaciones: La primera por el tiempo de 56 días y la segunda por 50 días y de acuerdo a estas reprogramaciones la obra concluiría el 9 de febrero del 2015, situación que tampoco se vio cumplida.
5. Posteriormente se realiza un "Contrato complementario al contrato para la construcción de la Unidad Educativa por Estándares Dr. Camilo Gallegos Domínguez" por un valor de 815.609,06 dólares con un plazo 60 días mismo que rige desde el 30 de abril hasta el 30 de junio del 2015, y a esa fecha tampoco se concluyó la construcción de la obra.
6. Se observa que en las últimas planillas recibidas no consta la multa del uno por mil como especifica en el contrato inicial, cláusula décima, multas.
7. De acuerdo a la información verbal de los ingenieros Byron Correa y Gabriel Zambrano, existe un retraso en el pago de planillas a la empresa contratista MENSIPPING, incumpliendo con la cláusula sexta, formas de pago, numeral 6.6 del contrato inicial y el contrato complementario cláusula quinta.
8. Al no contar con el análisis de precios unitarios ofertados por la contratista, no se pudo verificar la calidad del material utilizado en la obra, tal es el caso que al momento se puede evidenciar que en las aulas de laboratorios de física y química y algunas aulas mas, el gypsum se encuentra deterioradas presentando fisuras y algunas luminarias se encuentran inseguras desconociendo el origen de la causa que bien puede ser por mala instalación o material de mala calidad, los pasamanos presentan corrosión, a pesar de verificar que en el contrato, el rubro 309 consta como pasamanos de acero inoxidable.
9. Existen filtraciones de agua en los pasillos del segundo piso del bloque de laboratorios, en las aulas de inicial y biblioteca.
10. El masillado del contra piso externo del bar presenta sonidos porosos siendo susceptible a desprenderse en un corto tiempo.
11. El sistema electrónico y eléctrico no está funcional por falta de la acometida eléctrica al edificio
12. Referente al mobiliario y equipamiento aun falta de concluir.

CAUSAS DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS

Entre las causas podemos mencionar las siguientes:

- La empresa contratista por reiteradas ocasiones manifiesta que no se obtuvo a tiempo los documentos contractuales definitivos como estudios de suelos y planos estructurales.
- Otra de las causas manifiesta la empresa que no se contó con el permiso de derrocamiento de las aulas existentes en mal estado por parte del Ministerio de Educación para iniciar la construcción a tiempo.
- Además no se contó a tiempo el acta definitiva de entrega recepción de obra de los bloques que fueron construidos por el Gobierno Municipal de Lago Agrio para proceder a repotenciarlos.



- El cambio constante en la distribución de aulas sin respetar los planos arquitectónicos entregados en julio del 2014.
- La empresa contratante no entregó a tiempo de documentación solicitada para el respectivo control.

IMPACTO EN LA COMUNIDAD

Al momento los estudiantes y maestros continúan laborando en planteles educativos que les abrieron las puertas por la tarde, expuestos a la intensidad de las inclemencias del tiempo y a la inseguridad debido a la cantidad de estudiantes que supera la oferta de las aulas lo que les obliga a hacer uso de infraestructura que no es adecuada para la enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Docentes preocupados por la inseguridad de conservar el material didáctico de sus estudiantes debido a que comparten el aula con estudiantes de la mañana.

Los padres y madres de familia impacientes por que la obra a pesar de contar con 210 días de ampliación de plazo según consta en la planilla N° 14 correspondiente al mes de junio 2015, no se concluye.

Malestar en los estudiantes por las expectativas generadas y que hasta la vez no se ha podido cristallar el sueño de contar con una nueva escuela.

TERCERA PARTE

CONCLUSIONES

Al momento la construcción presenta las siguientes dificultades:

- A pesar de haber presionado a Ecuador Estratégico y la Contratista no se logró que la obra se concluya en los tiempos establecidos.
- En la gestión de la veeduría se puede observar que no existe la presión respectiva por parte de la empresa contratante a la empresa contratista para su cumplimiento según contrato inicial.
- La veeduría no pudo realizar un cuadro comparativo del avance de obra referente al rubro y cantidades ejecutadas por que con conto con todas las planillas solicitadas.

RECOMEDACIONES

- Como veedores recomendamos que al momento de iniciar una obra, la empresa contratante debe ser ágil en entregar la documentación precontractual como: Estudios de suelos, planos estructurales, arquitectónicos y especificaciones técnicas.
- La disponibilidad económica de las obras sea utilizada para el fin comprometido de acuerdo a la partida presupuestaria existente.
- Que se tape un poso de agua ubicado entre el bloque inicial y el laboratorio de física y química ya que este está fuera de servicio y representa un peligro para los estudiantes.
- Con el fin de cristallar este sueño, una vez terminada la veeduría el comité central de padres y madres de familia realicen el respectivo seguimiento a la obra.



- Se dé seguimiento en el sistema oficial de contratación pública la adquisición de mobiliario y equipamiento de la Unidad Educativa Dr. Camilo Gallegos Domínguez. Referente a los procesos de:
 - Adquisición montaje e instalación de equipos de comedor cocina
 - Equipos informáticos tecnológicos
 - Kit de laboratorios
 - Mobiliario y equipamiento
 - Equipos de laboratorios
- Que el CPCCS destine un recurso económico para las próximas veedurías.

Particular que Informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Los veedores



Ing. Alexandra Pilamunga



Ing. Miguel Espinoza



Ing. Jorge Poma



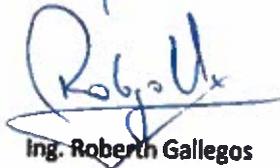
Sr. Julio C. Sotaminga



Lcdo. Anibal Bravo



Sr. Santiago Alomoto



Ing. Robert Gallegos



Sra. María Quisatasi



Lcdo. José Cañar



Lcda. Gloria Granda

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, EN NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO", PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

I. ANTECEDENTES.-

- ❖ La conformación de ésta Veeduría Ciudadana, para: "Vigilar el Proceso de Construcción y Equipamiento de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez, en Nueva Loja, Cantón Lago Agrio", Provincia de Sucumbíos, surge por iniciativa ciudadana, quienes con fecha 24 de abril de 2014, se reunieron en el Salón de Capacitación de la Delegación Provincial de Sucumbíos del CPCCS, en atención a una aspiración colectiva; y, con la venia de 12 ciudadanos, acordaron solicitar la conformación y acreditación de la veeduría antes mencionada.
- ❖ Mediante Oficio No. 001 de 24 de abril de 2014, suscrito por el Sr. Gallegos Eras Roberth Fernando, en su calidad de Delegado de la Ciudadanía del Cantón Lago Agrio y recibido el 02 de mayo de 2014, en la Delegación Provincial de Sucumbíos del CPCCS en la que solicita la conformación y acreditación de una Veeduría Ciudadana para: "Vigilar el Proceso de Construcción y Equipamiento de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez, en Nueva Loja, Cantón Lago Agrio", Provincia de Sucumbíos.
- ❖ Toda vez que se ha procedido a dar cumplimiento con la convocatoria para conformar veedurías, inscripción de los interesados; y, verificación de requisitos y registro, con fecha 10 de mayo del 2014, se realizó el Taller de Capacitación y posterior Acreditación de Veedores, en las dependencias de la Delegación Provincial de Sucumbíos del CPCCS.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;



Título VII Régimen del Buen Vivir; Sección primera Educación

- ❖ Que el Artículo 347.- Será responsabilidad del Estado: 1. "Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas; 2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales."(...)

Código de la Niñez y Adolescencia.

- ❖ Que, el Artículo 37.- Derecho a la educación.- "Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: 1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación. Básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente; 2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar; 3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender; 4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, Materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y, 5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres (...)"

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-



El Objeto de la Veeduría es: "Vigilar el Proceso de Construcción y Equipamiento de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez, en Nueva Loja, Cantón Lago Agrio", Provincia de Sucumbíos

La Veeduría se plantea para el control de la gestión pública en la Construcción y Equipamiento del Plantel Educativo Dr. Camilo Gallegos Domínguez y que se garantice el cumplimiento de responsabilidades en el proceso de inversión de recursos públicos.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

No.	VEEDORES	DESIGNACIÓN
1	ALOMOTO CHALCO SANTIAGO VICHENSO	VEEDOR
2	BRAVO ENCARNACIÓN SANTOS ANIBAL	VEEDOR
3	CAÑAR ZAMBRANO JOSÉ ANTONIO	VEEDOR
4	ESPINOZA CALDERON MIGUEL FELIPE	VEEDOR
5	GALLEGOS ERAS ROBERTH FERNANDO	COORDINADOR
6	GRANDA TAMAY GLORIA TARGELIA	VEEDOR
7	PILAMUNGA CERDA LEONOR ALEXANDRA	VEEDOR
8	POMA VELEZ JUAN JORGE EDUARDO	VEEDOR
9	QUISATASI RIVERA MARIA MARGARITA	VEEDOR
10	SOTAMINGA MERINO JULIO CESAR	VEEDOR

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la veeduría estuvo integrada por diez personas naturales.

De acuerdo a lo que se establece en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, artículo 24, párrafo segundo "una vez acreditados se instalará la primera reunión de la veeduría para designar a su Coordinador/a". La designación como Coordinador es para el Ingeniero Roberth Gallegos Eras.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

❖ Fecha de Inicio y Notificación:



- a) Con Oficio No. 001 de 24 de abril de 2014, se recepa en las instalaciones del CPCCS, suscrito por el Sr. Gallegos Eras Roberth Fernando, en su calidad de Delegado de la ciudadanía, recibido el 02 de mayo de 2014, en la Delegación Provincial de Sucumbios del CPCCS en la que solicita la conformación y acreditación de una Veeduría Ciudadana para: "Vigilar el Proceso de Construcción y Equipamiento de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez, en Nueva Loja, Cantón Lago Agrio", Provincia de Sucumbios.
- b) El 10 de mayo del 2014, se aprobó la Veeduría Ciudadana y fueron debidamente acreditados como Veedores sus integrantes.
- c) El 19 de mayo del 2014, se notifica con Oficio No 1677- CPCCS- 2014 de 13 de mayo de 2014, al Abg. Ciro Camilo Morán, Gerente General de Ecuador Estratégico sobre la conformación de la Veeduría Ciudadana, indicándole el inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.
- d) Mediante oficio No. 015 VCCG-2014 de 30 de septiembre del 2014, el Coordinador de la Veeduría Ciudadana, entrega el acta de reunión al Licenciado Víctor Cabascango, Especialista Provincial de la Delegación de Sucumbios CPCCS, donde presenta su renuncia y explica las razones por las cuales deja el cargo de Coordinador, asumiendo esta responsabilidad la Ingeniera Alexandra Pilamunga.

❖ **Fecha de Finalización:**

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 360 días calendario; contados a partir de la notificación de inicio de la veeduría, remitida al Abg. Ciro Camilo Morán, Gerente General de Ecuador Estratégico (19 de mayo del 2014); por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el mes de mayo de 2015.

❖ **Ampliación de Plazo:**

Mediante Oficio S/N de mayo 21 de 2015, suscrito por la Ing. Alexandra Pilamunga, Coordinadora de la Veeduría, solicita al Licenciado Víctor Cabascango, Especialista Provincial de la Delegación Provincial de Sucumbios del CPCCS, la ampliación del plazo y mediante Oficio No.1718-C.P.C.C.S-2015 de 02 de junio de 2015, suscrito por Pachakutik Macas, Subcoordinador Nacional de Control Social (E) del CPCCS, se otorga la ampliación del plazo hasta el 01 de diciembre 2015.

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

El informe final ha sido recibido en las dependencias del CPCCS. Con Oficio S/N de fecha 04 de diciembre del 2015, la Ing. Civil Leonor Alexandra Pilamunga, Coordinadora de la Veeduría Ciudadana, hace la



entrega del informe final de gestión realizada por la veeduría durante los 18 meses de planificación, mismo que adjunta una compilación de un anillado de 295 fojas.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

Con fecha 10 de mayo del 2014, se realizó el Taller de Capacitación y la Aprobación de la Veeduría; y, consecuentemente, se realizó la respectiva Acreditación de los Veedores, en las dependencias de la Delegación Sucumbíos del CPCCS. Se dio a conocer las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los veedores.

El 19 de mayo del 2014, se notifica mediante Oficio No 1677- CPCCS- 2014 de 13 de mayo del 2014 al Abg. Ciro Camilo Morán, Gerente General de Ecuador Estratégico sobre la conformación de la Veeduría Ciudadana, indicándole el inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas, para el desarrollo de la Veeduría.

El 21 de mayo del 2014, mediante oficio Nro. EEEP-GG-2014-0671-O, emitido por el Gerente General de Ecuador Estratégico, Abg. Ciro Camilo Morán, al Secretario Técnico de Participación Ciudadana y Control Social del CPCCS, Abg. Víctor Argoti, se establece una reunión con el equipo de la veeduría para el día martes 27 de mayo de 2014, en las instalaciones de Radio Sucumbíos. Con Oficio No. EEEP-GG-2014-0675-0 de fecha D.M., 21 de mayo de 2014 el Abg. Ciro Camilo Morán, cambia de dirección en la que recibirá al equipo veedor, la misma que se llevará a cabo en las instalaciones de Ecuador Estratégico EP.

En base a al Memorando S/N de 17 julio de 2014, suscrito por La servidora Rocio Sánchez en la que la que informa al Lcdo. Iván Castro, Subcoordinador Nacional de Control Social que la entidad observada no proporciona la información requerida por los veedores y solicita se traslade este pedido al área de nuestra competencia,

Para solucionar este inconveniente, mediante Memorando No. CPCCS-CSQ-1324-2014 solicita a la Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica un informe de Admisibilidad.

Con fecha 08 de agosto del 2014, mediante Oficio No. 008 VCCG-2014, suscrito por el Ing. Roberto Gallegos E. Coordinador de la Veeduría Ciudadana antes mencionada, hace conocer al CPCCS, que ha recibido la información requerida de Ecuador Estratégico, respecto al proceso contractual de la Construcción de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez.

Con Memorando No. CPCCS-AOQ-736-2014 de 22 de agosto de 2014, suscrito por el Dr. Raúl Parra, Subcoordinador Nacional de Admisión y Orientación Jurídica, en la que emite el Informe de Admisibilidad, haciendo referencia al Oficio No. 008 VCCG-2014, suscrito por el Ing. Robert Gallegos, indicando que ha recibido la información requerida por parte de Ecuador Estratégico, por la tanto se resuelve. *Archivar el presente pedido, porque no se requiere de las Acciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*



Mediante oficio No. 015 VCCG-2014 de 30 de septiembre del 2014, el Coordinador de la Veeduría Ciudadana para: "Vigilar los procesos de Construcción y Equipamiento de la Unidad Educativa Dr. Camilo Gallegos Domínguez", presenta el acta de reunión al Licenciado Víctor Cabascango, Especialista Provincial de la Delegación de Sucumbíos CPCCS, donde presenta su renuncia y explica las razones por las cuales deja el cargo de Coordinador, asumiendo esta responsabilidad la Ing. Alexandra Pilamunga.

Mediante Oficio S/N de 17 de abril de 2015. la Ing. Alexandra Pilamunga, Coordinadora de la Veeduría Ciudadana para: "vigilar los Procesos de Construcción y Equipamiento de la Unidad Educativa Dr. Camilo Gallegos Domínguez, solicita al Lic. Víctor Cabascango, Especialista Provincial de la Delegación de Sucumbíos CPCCS, la ampliación del plazo de vigencia por 360 días calendarios.

Con fecha 02 de mayo del 2015, mediante Oficio 1718-C.P.CCS.-2015, el Ab. Pachakutik Macas, Subcoordinador Nacional de Control Social (E), emite a la Ing. Alexandra Pilamunga Coordinadora de la Veeduría Ciudadana, la ampliación del plazo de ejecución de la veeduría se otorga la ampliación del plazo hasta el 01 de diciembre de 2015.

Mediante Oficio S/N de 7 de mayo del 2015, la Ingeniera Alexandra Pilamunga, Coordinadora de la Veeduría, presenta a la Delegación Sucumbíos el Informe de Actividades realizadas de acuerdo a la planificación.

Mediante Oficio S/N de 21 de mayo del 2015, la Ing. Alexandra Pilamunga, Coordinadora de la Veeduría Ciudadana, presenta el ajuste del Plan de trabajo para la ampliación del plazo de la veeduría.

Con fecha 04 de diciembre de 2015, suscrito por la Ingeniera Civil Leonor Alexandra Pilamunga, Coordinadora de la Veeduría, en la que hace la entrega del informe final junto con la devolución de las credenciales, las mismas que no han sido entregadas y detalla el extravío de 4 credenciales, el número no coincide con el de veedores acreditados.

APOYO INSTITUCIONAL:

- Con fecha 10 de mayo del 2014, se realizó el Taller de Capacitación y la Aprobación de la Veeduría; y, consecuentemente, se realizó la respectiva Acreditación de los Veedores, en las dependencias de la Delegación Sucumbíos del CPCCS. Se dio a conocer las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los veedores.
- Se brindó la asistencia técnica necesaria, en cuanto a la acreditación, capacitación entrega de credenciales, y los requerimientos que fueron solicitados por los veedores.
- De igual manera se realizó un acercamiento con el Abg. Ciro Camilo Morán, Gerente General de Ecuador Estratégico, con la finalidad de



presentar al equipo técnico de veedores, el objeto y tiempo de la veeduría ciudadana.

V. IMPACTO DE LA VEEDURÍA.-

La conformación de la Veeduría para: "Vigilar el Proceso de Construcción y Equipamiento de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez, en Nueva Loja, Cantón Lago Agrio", Provincia de Sucumbíos, ejecutada por Ecuador Estratégico, ha permitido a la ciudadanía fortalecer el ejercicio de sus derechos a la participación ciudadana, control social y rendición de cuentas a las autoridades de su gestión; este espacio ha sido fortalecedor logrando nuevas experiencias y aprendizajes a los participantes de la Veeduría, y con ello el posicionamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la provincia.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

CONCLUSIONES:

- A pesar de que las y los veedores presionaron a Ecuador Estratégico y a la Contratista, no lograron que la obra se concluya en los tiempos establecidos.
- La veeduría ciudadana observó que no existió la presión respectiva por parte de la empresa contratante a la empresa contratista para su cumplimiento según contrato inicial.
- La veeduría no pudo realizar un cuadro comparativo del avance de la obra referente al rubro y cantidades ejecutadas porque no contó con todas las planillas solicitadas.

RECOMENDACIONES:

- La empresa contratante, debe facilitar a los señores veedores la documentación necesaria al inicio de la obra y de acuerdo al requerimiento, para que su participación sea efectiva.
- Con el fin de cristalizar el sueño de los padres de familia, estudiantes, docentes, el Comité Central de Padres y madres de Familia, realicen el seguimiento a la obra y contratación pública a la adquisición de mobiliario y equipamiento de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez.



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

- a) Los ciudadanos del Cantón Lago Agrio, a través de los veedores, ejercieron los derechos determinados en la Constitución, LOPC, referente a la participación y Control Social, adquiriendo una experiencia fortalecedora referente a la participación en los asuntos de interés público.
- b) De su parte las Instituciones Públicas y Privadas como Ecuador Estratégico, Empresa contratista MINISHIPPING, Distrito de Educación, GAD Municipal de Lago Agrio, Gobernación, Medios de Comunicación, Presidencia de la República, conocieron el accionar de los veedores dentro del Control Social, espacio que abrió las puertas a ciudadanos, organizaciones sociales, para que ejerzan y garanticen la participación mediante los mecanismos de control social, así como también, el empoderamiento de los ciudadanos en la Gestión Pública.
- c) De las conclusiones de los veedores donde *"No lograron que la obra se concluya en los tiempos establecidos. No existió la presión respectiva por parte de la empresa contratante a la empresa contratista para su cumplimiento según contrato inicial. No pudo realizar un cuadro comparativo del avance de la obra"*, de acuerdo a los documentos existentes en esta Subcoordinación, Ecuador Estratégico prestó toda la información solicitada, se deduce la premura que querían los padres de familia que se les entregue la obra, que se respete los tiempos estipulados en el contrato, esto ocasionó que no pudieran hacer el cuadro comparativo de los avances de la obra,
- d) Además, se concluye que el aporte de la veeduría, fue el detonante para lograr que se inaugure la Unidad Educativa, poniendo al servicio de 2550 estudiantes, divididos en jornadas matutina y vespertina, para socializar los resultados obtenidos en territorio, una vez que el pleno del CPCCS emita su Resolución.

RECOMENDACIONES:

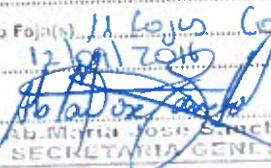
Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos



- Respecto de las sugerencias y observaciones en el Informe Final de Veedores, se desprende lo siguiente: 1) "La empresa contratante, debe facilitar a los señores veedores la documentación necesaria al inicio de la obra y de acuerdo al requerimiento, para que su participación sea efectiva", se recomienda al Pleno del CPCCS, que por lo antes mencionado, no aceptar la misma, puesto que, la documentación requerida al contratista como a Ecuador Estratégico y de acuerdo al análisis del Proceso por parte de la Subcoordinación Nacional de Control Social, se verificó que la información fue entregada oportunamente.
- Finalmente, de acuerdo a la segunda recomendación "Con el fin de cristalizar el sueño de los padres de familia, estudiantes, docentes, el Comité Central de Padres y madres de Familia, realicen el seguimiento a la obra y contratación pública a la adquisición de mobiliario y equipamiento de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez", ésta Subcoordinación Nacional de Control Social, pone en conocimiento del Pleno del CPCCS, que estas obras ya fueron ejecutadas por la Empresa Contratista MINISHIPPING y equipadas por Ecuador Estratégico, de acuerdo a la información proporcionada por la Rectora de la Unidad Educativa Estandarizada Dr. Camilo Gallegos Domínguez, Mgs. Ludis Claudina Lándazuri Olmedo, donde manifiesta que la obra fue entregada el 07 de marzo del 2016, por el Presidente de la República Econ. Rafael Correa Delgado y que es un ejemplo de las Unidades Educativas del Milenio a nivel Nacional.

<p>Quito, 19 de agosto del 2016 LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	 <p>Ing. Amparito Morocho Aguirre FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE</p>
---	---


CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría General
 Numero Foja(s) 11 fojas (conce)
 Quito, 12 de Agosto 2016

 Ab. María José Sánchez C.
 SECRETARÍA GENERAL



1950
JUN 10 1950